

Claustro de Facultad

Sesión: 16/03/2011

Distribuido N° 53/11

Propuesta de Plan de Estudios Licenciatura en Computación

Instituto de Computación, Facultad de Ingeniería.

8 de diciembre de 2010

1 Información general

- NOMBRE DE LA CARRERA: Licenciatura en Computación.
- PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE: No vigente (en preparación).
- SERVICIO QUE LA BRINDA: Facultad de Ingeniería.
- REQUISITOS DE INGRESO: Analista en Computación Plan 1997 (o equivalente).
- TITULO OTORGADO: Licenciado en Computación.
- DURACIÓN: 4 años.
- TOTAL DE CRÉDITOS: 360

2 Perfil del egresado

La Licenciatura en Computación es un título de grado. La formación del licenciado apunta a completar requisitos mínimos de formación básica y tiene conocimientos específicos en sub-áreas de Computación (como por ejemplo Programación, Bases de datos y Arquitectura de sistemas) o en otras disciplinas suficientes como para participar en tareas técnicas en proyectos del área o de carácter multidisciplinario. El título habilita el ingreso a carreras de posgrado en la Universidad de la República.

La Licenciatura en Computación abarca toda la formación que comprende la carrera de Analista en Computación, la cual tiene una duración estimada de tres años. El cuarto año adicional en la Licenciatura es suficientemente flexible para habilitar una amplia variedad de perfiles y alternativas.

Se pretende, de esta forma, ofrecer al estudiante de Ingeniería nuevas opciones de formación de grado y posgrado, aprovechando más adecuadamente las posibilidades educativas que actualmente ofrece la Universidad de la República.

La exigencia académica para acceder el título de Licenciado en Computación será la obtención de 360 créditos desagregados de la siguiente manera:

- 270 créditos obtenidos con el título (intermedio) de Analista en Computación (Plan 1997) o demostrar formación equivalente aprobada por el Consejo de Facultad de Ingeniería según lo informado por la Comisión de Reválidas,
- un mínimo de 90 créditos obtenidos en Asignaturas Electivas, escogidas de la oferta de Asignaturas Obligatorias y Electivas de las diferentes carreras de la Facultad de Ingeniería o de otras Facultades de la Universidad de la República.

3 Consideraciones generales

El Plan de Estudios de Ingeniería en Computación (Plan 97, 5 años, 450 créditos) es, hasta el presente, la única carrera de grado en el área de Computación de la Facultad de Ingeniería. Esta carrera ofrece, además, el título intermedio de Analista en Computación (3 años, 270 créditos).

Debe destacarse que el título de Analista en Computación, en tanto título intermedio de tres años de duración, no es válido, de acuerdo a las normas vigentes, para ingresar en las carreras de posgrado de la UDELAR.

También es importante señalar que la mayoría de los programas de posgrado de la UDELAR están previstos para carreras de grado de cuatro años de duración de 320 a 360 créditos. Concretamente, la Maestría en Informática del PEDECIBA requiere para su ingreso una carrera de 360 créditos. En la actualidad, los estudiantes de Ingeniería en Computación deben esperar hasta concluir su carrera de 450 créditos para poder ingresar a este programa de posgrado.

En este contexto, la Licenciatura en Computación tiene los siguientes objetivos académicos:

1. ofrecer a los estudiantes de Ingeniería en Computación la alternativa de obtener un título universitario de cuatro años,
2. ofrecer un título válido para ingresar a la Maestría en Informática del PEDECIBA o a otras carreras de posgrado de la UDELAR,
3. ofrecer un título de cuatro años de duración con flexibilidad para habilitar formaciones cruzadas con otras disciplinas o especialidades.

4 Disposiciones relativas al Plan de Estudios

Se adjunta el Plan de Estudios de Ingeniería en Computación aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 11-11-97. En particular, lo referente al título de Analista en Computación regula la formación inicial requerida por la Licenciatura en Computación, la cual tiene una duración estimada de tres años.

Los 90 créditos adicionales con respecto a la carrera de Analista en Computación, a desarrollarse en un cuarto año, se presentan de forma flexible y genérica con el objetivo de habilitar diversas opciones y perfiles para la Licenciatura. En particular se busca:

1. mantener compatibilidad con la carrera de Ingeniero en Computación,
2. permitir especialización en sub-áreas de Computación,
3. permitir formación cruzada con otras especialidades de la Facultad (como Electrónica o Mecánica de los Fluidos) o con otras áreas de conocimiento, como por ejemplo Astronomía, Biología, o Administración de empresas,
4. generar un perfil apto para los posgrados de otras Facultades de la UDELAR,
5. generar un perfil o nivelación apto para otros programas de posgrado como, por ejemplo, el PEDECIBA.

4.1 Comisión Orientadora

La Comisión de Carrera de Computación se encargará de definir uno o más Planes de Asignaturas pre-establecidos para completar los 90 créditos adicionales de la Licenciatura con respecto a la carrera de Analista en Computación.

Se creará la Comisión Orientadora de la Licenciatura en Computación designada por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión de Carrera de Computación e integrada por tres docentes de la Facultad. Esta Comisión deberá aprobar el Plan de Asignaturas de aquellos estudiantes que al ingresar a la Licenciatura opten por un plan alternativo a los pre-establecidos por la Comisión de Carrera.